

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICI' PAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	54673-4089-001-2021-00018-00
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO:	MELIDA ABRIL
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	MAYO 6 DEL 2024
VENCE:	MAYO 8 DEL 2024

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 3 de MAYO del 2024.


MARIA AMPARO HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaria